

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE

Expediente: 3.19/46502.0006		SERVICIOS DE SOPORTE PARA EL DESARROLLO, MIGRACIÓN Y DESPLIEGUE DEL NUEVO SISTEMA DE REGULACIÓN Y GESTIÓN DEL TRÁFICO FERROVIARIO (SITRA+) DE ADIF		
Plazo de ejecución del contrato		24 meses		
Presupuesto de licitación:		(A) BASE IMPONIBLE	IVA: (21%)	TOTAL, CON IVA
		273.000,00 €	57.330,00 €	330.330,00 €
(B) Valor estimado de:	<i>Prórrogas:</i>	273.000,00 € (Sin IVA)		
	<i>Modificados:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Suministros:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Servicios:</i> € (Sin IVA)		
Valor estimado del contrato (A+B):		546.000,00 € (Sin IVA)		
Fecha Inicio de Expediente:		21/02/2019		

A la vista de los informes de Asesoría Jurídica, por los cuales se significa que el PCAP es conforme a Derecho, si bien no se pronuncia sobre la justificación de las razones técnicas que motivan que "el contrato solo pueda ser ejecutado por un operador económico determinado", indicando que, dado que compete al órgano de contratación la aprobación del pliego que rige la adjudicación, con base en los argumentos técnicos expuestos por los Servicios Técnicos de la Dirección proponente del contrato, podrá éste resolver en el modo que estime más conveniente sobre la concurrencia de causa bastante.

Y a la vista, asimismo, del Informe sobre inicio de expediente elaborado por la Subdirección de Sistemas y Medios Operacionales, con el conforme del Director General de Circulación y Gestión de Capacidad, en relación con las razones técnicas que motivan la adjudicación del presente expediente mediante el procedimiento negociado sin publicidad con un único empresario, compartiéndose los motivos que en el mismo se exponen y entendiendo que, en base a tales argumentos, concurren motivos de vinculación técnica que justifican el empleo del procedimiento negociado sin publicidad por esta causa.

De conformidad con lo que establecen los artículos 116 Y 117 de la Ley 9/2017, y demás disposiciones de aplicación, y completado el expediente de contratación.

En uso de las facultades atribuidas en virtud de la Resolución de Presidencia de Delegación de Competencia, de 20 de diciembre de 2018 (BOE de 27 de febrero de 2019), esta Dirección General de Circulación y Gestión de Capacidad,

RESUELVE

1º.- APROBAR los pliegos que han de regir la adjudicación y ejecución del expediente denominado SERVICIOS DE SOPORTE PARA EL DESARROLLO, MIGRACIÓN Y DESPLIEGUE DEL NUEVO SISTEMA DE REGULACIÓN Y GESTIÓN DEL TRÁFICO FERROVIARIO (SITRA+) DE ADIF, Expte. nº 3.19/46502.0006.

2º.- APROBAR el expediente, el gasto y acordar la apertura de procedimiento para la adjudicación del contrato citado, y ordenar la publicación de los anuncios que, en su caso, procedan. Siendo el procedimiento de adjudicación y criterios de adjudicación / Aspectos técnicos y económicos objeto de negociación, los siguientes:

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
■ Negociado sin Publicidad (razones técnicas)	Precio



AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:

Resolución de aprobación del expediente denominado SERVICIOS DE SOPORTE PARA EL DESARROLLO, MIGRACIÓN Y DESPLIEGUE DEL NUEVO SISTEMA DE REGULACIÓN Y GESTIÓN DEL TRÁFICO FERROVIARIO (SITRA+) DE ADIF, Expte. nº 3.19/46502.0006.

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

Aprueba ⁶	Firma: José Estrada Guijarro	cargo: DIRECTOR DE CIRCULACIÓN Y GESTIÓN DE CAPACIDAD
----------------------	------------------------------	---

